



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.



**SESIÓN ORDINARIA
ACTA NO. 45/2022**

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **10 HORAS** del día **20 de Julio del 2022**, se constituyen en el **Salón de Cabildo del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre** los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **SESIÓN ORDINARIA**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACION
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CORRECCIÓN A LEY DE INGRESOS EJERCICIO 2022.
- V. CLAUSURA DE LA SESION

PRIMER PUNTO: En uso de la voz el **Secretario General** del H. Ayuntamiento **L.C.E. JULIO CESAR LARA FLORES**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	LCP. RAFAEL OLVERA TORRES	PRESENTE
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA	PRESENTE
PRIMERA REGIDORA	C. CLARA RIVERA GAITAN	PRESENTE
SEGUNDA REGIDORA	C. MA. DE LA CONCEPCIÓN ZAPATA CHÁVEZ	PRESENTE
TERCER REGIDOR	LIC. LUIS RICARDO ESPINOZA DE LEÓN	PRESENTE
CUARTA REGIDORA	C. SILVIA MORALES RÍOS	PRESENTE
QUINTA REGIDORA	LIC. BEATRIZ ADRIANA GRANADOS SIFUENTES	PRESENTE
SEXTA REGIDORA	C. ONEIDA IZAGUIRRE COMPEÁN	PRESENTE

Julio Cesar Lara F.

Ozaf

SEGUNDO PUNTO: Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz del **Secretario General** del H. Ayuntamiento **L.C.E. Julio Cesar Lara Flores** procede formalmente a hacer la **INSTALACIÓN LEGAL** de la **SESIÓN ORDINARIA**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

TERCER PUNTO: Instalado el acto, el **Secretario General** del H. Ayuntamiento **L.C.E. Julio Cesar Lara Flores** procede a dar **lectura al acta anterior** de cabildo de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** con número **44/2022** de fecha **30 de Junio del 2022**; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones**, Quedando aprobada en los términos en los que quedó asentada el acta.

CUARTO PUNTO: En uso de la Voz, el **Secretario General** del Ayuntamiento de El Naranjo, San Luis Potosí, solicito de este H. Cabildo, someta a votación **LA APROBACION** de solicitud de corrección y/o adecuación a la Ley de Ingresos, consistente en la correcta interpretación y modificación de los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley, ya que por error involuntario se omitió incorporar el concepto de Licencia de Funcionamiento para su debido cobro, así como, el equivoco señalamiento de la cantidad de UMAS que se debería pagar por los derechos de subdivisión de predio manifestando la cantidad de 10 UMAS, por metro cuadrado en predios menores a 10 diez mil metros cuadrados, generando una cantidad por demás exorbitante. Ahondando en el tema la corrección que se propondrá se genera derivado a que en el documento que integra dicha Ley, en el artículo 19 se puede leer "Por la expedición de licencia de uso de suelo se aplicarán las siguientes cuotas:"

Es decir se omitió incluir en dicho concepto la licencia de funcionamiento, por lo que me permito solicitar sea aclarado por la correcta redacción, quedando de a siguiente forma "ARTICULO 19. Por la expedición de licencia de uso de suelo y licencia de funcionamiento se aplicarán las siguientes cuotas:"

Así mismo, se cometieron errores del mismo tipo ajenos a la voluntad, como los es, en las fracción VII y VIII del artículo 18 de la mencionada Ley de Ingresos para el Municipio de El Naranjo, concepto referente a:

- Cobro de subdivisión de predios.
- Cobro de excedente de metros cuadrados.
- Fusión de predios.

En el concepto de Cobro de subdivisión enlistado en supra líneas se aprecia lo siguiente:

"VII. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a 10 mil metros cuadrados y no requiera del trazo de vías públicas se cobrará por metro cuadrado o fracción." Se estipula el monto correspondiente

Julio Cesar Lara F.

[Handwritten signature]

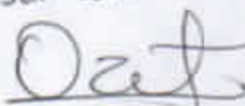
a .10 UMAS, siendo lo correcto "VII. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a 10 mil metros cuadrados y no requiera del trazo de vías públicas se cobrará" así como el monto correcto siendo el correspondiente a 10 UMAS.

En lo referente al segundo párrafo y o concepto de la citada fracción que señala "Por el excedente de metros cuadrados se cobrará por el metro cuadrado o fracción" indicando un monto de 0.50 UMAS, solicitando la aclaración por el monto correcto siendo el correspondiente a 0.001 UMAS.

Ahora bien en lo que respecta a la fracción VIII que a la letra dice "VIII. Por la autorización de fusión de predios, por metro cuadrado o fracción de la superficie total se cobrará" señalando la cantidad que resulte de 0.10 UMAS, siendo el monto correcto el correspondiente a 0.001 UMAS.

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones**, Quedando aprobada por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA de la **SESIÓN**, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, el **SECRETARIO GENERAL** del H. Ayuntamiento **L.C.E. JULIO CESAR LARA FLORES** declara formalmente Clausurada la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las **10 HORAS CON 45 MINUTOS** del día **20 de Julio de 2022**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Julio Cesar Lara F.


DAMOS FE.
LCP.RAFael OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL.




LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA
SINDICO MUNICIPAL
MAYORÍA RELATIVA


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
H. AYUNTAMIENTO
2021- 2024
EL NARANJO, S.L.P.

C.CLARA RIVERA GAITAN
PRIMERA REGIDORA.
MAYORÍA RELATIVA



MA. DE LA CONCEPCIÓN ZAPATA CHÁVEZ
SEGUNDA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



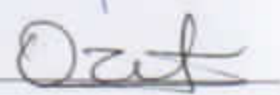
LPS.LUIS RICARDO ESPINOZA DE LEON
TERCER REGIDOR.
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C. SILVIA MORALES RIOS
CUARTA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



LIC.BEATRIZ ADRIANA GRANADOS SIFUENTES
QUINTA REGIDORA.
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C.ONEIDA IZAGUIRRE COMPEAN
SEXTA REGIDORA
REPRESENTACION PROPORCIONAL



EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Julio Cesar Lara F.
L.C.E.JULIO CESAR LARA FLORES

SECRETARIA
GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
2021- 2024
EL NARANJO, S.L.P